Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

DE REFORMA AL DECRETO No. 76-2005, DE REORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA SOCIAL (CONPES)

DECRETO EJECUTIVO N°. 32-2007, aprobado el 01 de mayo del 2007

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 83 del 04 de mayo del 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE REFORMA AL DECRETO No. 76-2005, DE REORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA SOCIAL (CONPES)

Artículo 1.- Se reforman los Artículos 3 y 9 del Decreto No. 76-2005, de Reorganización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Planificación Económica Social (CONPES), publicado en La Gaceta No. 211 del 01 de Noviembre del 2005, el que se leerá así:

"Articulo 3.- El Presidente de la República podrá nombrar como miembros a título personal, a personas de reconocida capacidad profesional, moral y científica, cuyo número no deberá exceder de veinte personas, y por un período de dos años.

Artículo 9.- La Junta de Directores del CONPES estará integrada por el Secretario Ejecutivo, quien la preside y coordina; los coordinadores de las Comisiones de Trabajo y diecisiete miembros del CONPES nombrados anualmente por el Presidente de la República."

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el primero de mayo del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7169